

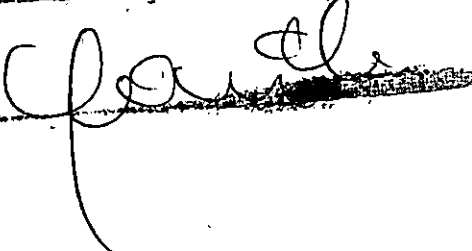
LIQUIDACION COSTAS

Bogotá D.C., Julio 1 de 2020.- En la fecha se procede a realizar la **LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso radicado bajo el No. 1100140030462015-01444-00 la cual queda así: **COSTAS A FAVOR DEL DEMANDADO**

CONCEPTO	VALOR
AGENC. DERECHO	1.300.000,00
GASTOS REGISTRO	0,00
GASTOS EDICTOS Y PUBLICACIONES	0,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	0,00
HONORARIOS PERITO	0,00
HONORARIOS SECUESTRE	0,00
NOTIFICACIONES	0,00
PÓLIZA JUDICIAL	0,00
OTROS	0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	1.300.000,00

SON: UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE.


YAMILE RINCON HERNANDEZ
 Secretaria

GOBIERNO Y JUSTICIA
 CATA PE DE BOGOTÁ D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO
 06 JUL 2020
 para el despacho del (a) juez
 Liquidación de Costas

 J. (a) Jefe de (a)

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 05 AGO. 2020

RAD: 1100140030462015-01444-00.

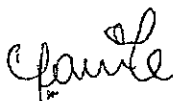


Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G del P, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

WGR

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Bogotá
Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 061
Fijado hoy 06 AGO. 2020
Secretaria, 
YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ